



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11305-03	3. Coordinador de Desarrollo Académico	Xalapa

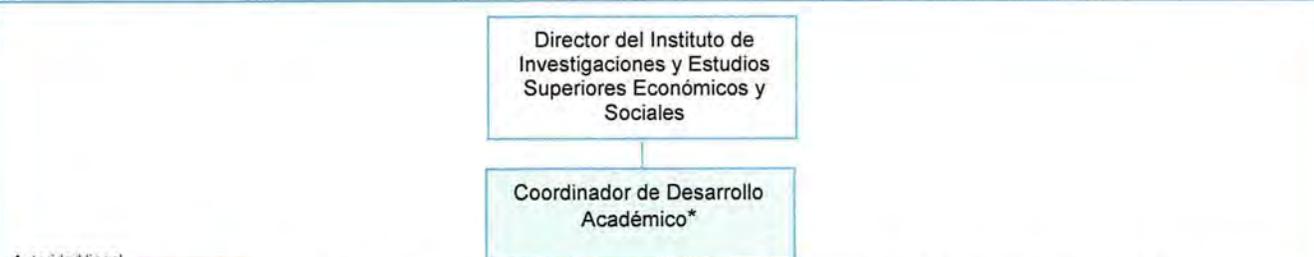
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracción I y 112.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) aprobado en sesión del Consejo Universitario General celebrada el día 19 de diciembre de 2022: Artículos 18 fracción II, 19, 20, 30 y 31

Objetivo

Promover el fortalecimiento académico del personal académico del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, a partir del análisis de las necesidades específicas de formación del personal académico del Instituto, de acuerdo con los requerimientos institucionales, para la consolidación de metas del Instituto con pertinencia y relevancia social. (Artículo 30 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Designado por la Junta Académica a propuesta del director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, para un periodo de dos años, que puede extenderse por un periodo más. El cargo es de carácter honorífico.

Atribuciones

Generales:

1. Acordar con el director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales el plan de trabajo o procedimiento operativo de las actividades a realizar. (Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
2. Acceder a los recursos, instalaciones e información que competan a la coordinación correspondiente. (Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
3. Brindar apoyo académico al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales para el óptimo desarrollo de este. (Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
4. Informar al director del Instituto sobre los eventos a realizarse de acuerdo con las actividades y atribuciones de cada coordinación. (Artículo 20 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)



5. Presentar un informe anual de las actividades realizadas al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales. (Artículo 20 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
6. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículos 20 fracción VI y 31 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

Específicas

1. Detectar necesidades de formación, capacitación, certificación y actualización del personal académico para realizar las gestiones para la impartición de cursos y diplomados, ante la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa de la Universidad Veracruzana para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. (Artículo 31 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
2. Apoyar al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales en acciones que promuevan el fortalecimiento del personal académico, previo estudio de las necesidades detectadas, mismas que son presentadas al Consejo Técnico para su análisis y en su caso, aprobación. (Artículo 31 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
3. Promover cursos de formación disciplinaria o pedagógica, actividades de gestión, apoyo a proyectos de investigación, difusión de publicaciones, entre otros. (Artículo 31 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
4. Apoyar al director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales en la recepción de los protocolos y proyectos de investigación que los académicos presenten al Consejo Técnico para su aprobación, así como mantener los registros actualizados en los sistemas institucionales correspondientes. (Artículo 31 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
5. Contar con una base de datos de los proyectos registrados por los académicos del Instituto, en los sistemas institucionales correspondientes, a fin de dar seguimiento de los avances, además de apoyarlos para la obtención de recursos externos. (Artículo 31 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
6. Fomentar el trabajo colaborativo entre las Academias, grupos de investigación, entre otros, para la consolidación y fortalecimiento de las líneas de investigación y generación del conocimiento del Instituto. (Artículo 31 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
7. Mantener comunicación permanente con las demás coordinaciones para el intercambio de información y colaboración en el fortalecimiento del Instituto; Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES). (Artículo 31 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)
8. Coordinar seminarios para difundir ante la comunidad universitaria los avances de los resultados de los proyectos de investigación realizados por los académicos del Instituto. (Artículo 31 fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales)

 Dr. José Luis Pérez Chacón Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales	 Dr. Roberto Zenteno Cuevas Director General de Investigaciones	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	febrero/2024	febrero/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor